

**17113** *ORDEN de 5 de julio de 1976 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de julio del corriente año;

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Regla-

mento de Jueces Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Manuel Ahumada Vázquez .....	Villanueva del Río .....	Jabugo.
D. Juan Ferrando Doménech .....	Manises .....	Sueca.
D. Rafael Hernández López .....	Orgaz .....	Torrelaguna.
D. Joaquín Ruiz Gallego .....	Aracena .....	Iznalloz.
D. José Corona Hernández .....	Fuenteauco .....	Piedrahita.
D. Julián M. Fernández del Corral .....	Casas Ibáñez .....	Cebreros.
D. Serafín Aranda Rubio .....	Baeza .....	Mancha Real.
D. Víctor Sierra López .....	Burgo de Osma .....	Madridejos.
D.ª María Jover Carrión .....	San Clemente .....	Caravaca.

**17114** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Alejandro González Peñas.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se concede el reingreso en el servicio activo a don Alejandro González Peñas, Secretario excedente de Juzgado de Paz, debiendo el interesado, para obtener destino, atenerse a lo establecido en el artículo 81-1 del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para la plaza de Secretario de la Sección Sexta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Pablo Magro Fernández, actualmente Secretario de la Audiencia Provincial de Avila, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para desempeñarla; y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de la Audiencia Provincial de Huesca y de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Pamplona. No se ha tenido en cuenta la solicitud del concursante don Antonio Montabes Córdoba, por haber sido destinado por resolución de 5 de los corrientes a la Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de julio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**17115** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga en el servicio activo al Secretario de Justicia Municipal don Santiago Antonio Regueiro Losada.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre prórroga en el servicio del Secretario de Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Monforte de Lemos (Lugo), don Santiago Antonio Regueiro Losada,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Derechos Pasivos y Reglamento dictado para su aplicación, en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1639/1970, de 12 de junio, ha resuelto conceder al expresado Secretario la prórroga en el servicio activo, hasta completar el mínimo de tres trienios que le confiere derecho a la pensión de jubilación, debiendo acreditar cada año que está capacitado para el desempeño del cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**17117** *ORDEN de 7 de septiembre de 1976 por la que se nombra a don Fernando Lanzaco Bonilla Subdirector general de Política Interior, de la Dirección General de Política Interior de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del ilustrísimo señor Director general de Política Interior y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1108/1966, de 28 de abril, he resuelto nombrar a don Fernando Lanzaco Bonilla Subdirector general de Política Interior, de la Dirección General de Política Interior de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 7 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, José Miguel Ortí Bordás.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Departamento.

**17116** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra en concurso de traslado para la plaza de Secretario de la Sección Sexta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Pablo Magro Fernández.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en las Audiencias que se mencionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

**17118** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas